

ministrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Área de Industria y Energía. Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana. Valencia.

Madrid, 31 de agosto de 2006.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2.868/07. Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno de Huelva, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de una planta de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado, en el término municipal de Palos de la Frontera, en la provincia de Huelva.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de gas natural; en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, que modifica la anterior; en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa de una Planta de Almacenamiento y Regasificación de Gas Natural Licuado, en el Término Municipal de Palos de la Frontera, Huelva, así como su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Las características se detallan a continuación:

Expediente número: 231/2006 de la Dependencia del Área de Industria y Energía de Huelva.

Peticionario: «Regasificadora de Huelva, Sociedad Limitada», con domicilio social en Paseo de la Castellana, 91. 28046. Madrid.

Ingeniero Redactor del Proyecto: D. Luis Fraile Pardo, Ingeniero del Instituto Católico de Artes e Industrias número de colegiado 610 del Colegio Nacional de Ingenieros del Instituto Católico de Artes e Industrias.

Finalidad de las instalaciones: Construcción y puesta en marcha de una Planta de Almacenamiento y Regasificación de Gas Natural Licuado en el término municipal de Palos de la Frontera, Huelva.

Las instalaciones principales del Proyecto son:

Un atraque para metaneros para la descarga de buques de hasta 210.000 m³ de Gas Natural Licuado.

Dos tanques de almacenamiento de Gas Natural Licuado de 150.000 m³ de capacidad cada uno.

Instalaciones de Regasificación de Gas Natural Licuado con capacidad de hasta 600.000 Nm³/h.

Presupuesto: 228.400.000 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que pueda ser examinado el expediente en las dependencias del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Huelva (código postal 21001), en la calle Vázquez López, 12, entreplanta, y presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Huelva, 11 de enero de 2007.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Francisco Sierra García.

3.342/07. Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de soterramiento de la línea eléctrica a 220 kV, circuito sencillo, Majadahonda-Galapagar, entre la ST Majadahonda y el apoyo número 3, a su paso por la urbanización «Rozas Martín» en Majadahonda. LAT/24/05.

A los efectos establecidos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27.12.2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de soterramiento de la línea eléctrica a 220 kV, circuito sencillo, Majadahonda-Galapagar, entre la ST Majadahonda y el apoyo número 3, a su paso por la urbanización «Rozas Martín» en Majadahonda, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal.

Domicilio: Calle Tomás Redondo, 1, 28033 Madrid.

Emplazamiento: Término municipal de Majadahonda, en la provincia de Madrid.

Finalidad: Se proyecta el citado soterramiento como consecuencia de la solicitud realizada por la empresa promotora Afar-4 para el soterramiento de la línea eléctrica a 220 kV, Majadahonda-Galapagar a su paso por la futura urbanización sector 1-5 «Rozas Martín» en Majadahonda (Madrid).

Descripción del trazado:

Trazado tramo aéreo: Se sustituye el actual apoyo número 3 por otro de tipo 2S190 de transición aéreo-subterráneo, que se instalará bajo línea, siendo el nuevo vano entre el nuevo apoyo 3 y apoyo número 4 existente de 240,06 metros.

Trazado tramo subterráneo: Parte de la ST Majadahonda en la que se conectará en el mismo punto que la línea aérea actual (embarrado 132 kV). En un futuro próximo se conectará al embarrado de 220 kV puesto que su funcionamiento a 132 kV es provisional. La configuración eléctrica final no varía en relación a la actual. Al salir de la subestación, transcurre por la urbanización «Rozas Martín» hasta la carretera M-503. A continuación, su traza (aproximadamente 200 metros) sigue a lo largo de la acera de la M-503, cruza la carretera y llega al nuevo apoyo de transición aéreo-subterráneo número 3. La longitud total de este tramo es de 1231 metros.

Tramo aéreo a desmontar: Al finalizar los trabajos de montaje de la línea objeto de este proyecto, se desmontará el tramo aéreo, desde la ST Majadahonda hasta el apoyo número 3, este último inclusive. Se desmontarán conductores y apoyos, afectando a un cruzamiento con la M-503.

Presupuesto: 2.428.880,52 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, de los titulares de derechos reales o intereses económicos, para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, (en horarios de 9 a 14 horas, de lunes a viernes) pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes, 65, 6.ª planta, 28010 Madrid, y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» 14.1.1999).

Madrid, 3 de enero de 2007.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

4.243/07. Resolución de la Delegación del Gobierno en Cantabria por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de instalaciones denominado «Anexo al Gasoducto Burgos-Santander-Asturias nueva Posición D-06.A para un nuevo punto de entrega de gas natural en Reocín (Cantabria) con E.R.M. G-250 (72/16)» en el término municipal de Reocín.

Por Resolución de 24 de octubre de 2006, ha sido otorgada la autorización administrativa, la aprobación del proyecto y la declaración en concreto de utilidad pública para la construcción de las instalaciones del proyecto denominado «Anexo al Gasoducto Burgos-Santander-Asturias nueva Posición D-06.A para un nuevo punto de entrega de gas natural en Reocín (Cantabria) con E.R.M. G-250 (72/16)» en el término municipal de Reocín. Dicha autorización, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 103 y 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndole de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, de conformidad con el artículo 23.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, resuelvo convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Reocín, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 28 de febrero de 2007, a partir de las 11:30 horas, en las dependencias del Ayuntamiento de Reocín, sitas en Barrio la Robleda, 127.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, con gastos a su costa, si lo estiman oportuno.

Esta convocatoria de levantamiento de actas estará expuesta en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento y se notificará individualmente a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 12 de enero de 2007.—El Delegado del Gobierno en Cantabria, Agustín Jesús Ibáñez Ramos.